

FISCALIA DE ESTADO

la Provincia; y

VISTO el Expediente N° 07/19 de esta Fiscalía de Estado de

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de dos (2) ventanas para el edificio de la Fiscalía de Estado, con carpintería, vidrios y colocación.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 11/19 autorizando y aprobando el retiro de dos (2) aberturas existentes sin marco y provisión y colocación de dos (2) aberturas de PVC, color blanco, con vidrios termopaneles 4/12/4 mm, con terminaciones interiores y exteriores, a la empresa INARCO S.R.L.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa supra indicada de la Factura. "B" N° 0002-00000217, por un importe de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 72.515,20).

Que mediante resolución plenaria Nº 12/19 se aprueba el contable N° "S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019 13/19. del informe CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Detalle del Plan de Acción- establece: En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la empresa INARCO S.R.L. de la Factura "B" N° 0002-00000217, por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 72.515,20), por el retiro de dos (2) aberturas existentes sin marco y provisión y colocación de dos (2) aberturas de PVC, color blanco, con vidrios termopaneles 4/12/4 mm, con terminaciones interiores y exteriores.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 12 /15
Ushuaia, 2 5 ABR 2019

VIKGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE PISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego.